



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000338 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 9 DIC 2013

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 04316/ORA de fecha 05 de Noviembre del 2013; Informe Nº 153-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 11 de Noviembre del 2013 e Informe Nº 0500-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 19 de Noviembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 04316/ORA de fecha 05 de Noviembre del 2013, el servidor nombrado **don CARLOS ALBERTO FLORES CARRILLO**, solicita reconocimiento por haber cumplido veinticinco (25) años y el pago por única vez de 02 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00269-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 20 de Octubre del 2009, en su artículo primero se resuelve AMPLIAR a favor de **don CARLOS ALBERTO FLORES CARRILLO**, servidor nombrado en el cargo de DIBUJANTE III, con Nivel Remunerativo STB y Nivel Adquirido F-2, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, del 20% al 25% y pago de asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al estado.

Que, mediante Informe Nº 153-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 11 de Noviembre del 2013 e Informe Nº 500-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 19 de Noviembre del 2013, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el Inciso a) del Art. 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000338 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 09 DIC 2013



Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los Artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total Permanente; por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;



Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.



En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,425.68)**, a don **CARLOS ALBERTO FLORES CARRILLO**, servidor nombrado en el cargo de Dibujante III, con Nivel Remunerativo STB y Nivel Adquirido F-2, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, por concepto de Asignación, por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Octubre del 2013**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don **CARLOS ALBERTO FLORES CARRILLO** su Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) Años de servicios efectivos prestados al estado**, ascendente a la suma de **S/. 8,425.68 (OCHO MIL CUATROCIENTOS VENTICINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES)**; previa disponibilidad presupuestal.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000338 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 9 DIC 2013

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la

presente resolución a don CARLOS ALBERTO FLORES CARRILLO, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL

